2550

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-laga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/ 1.258, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas característica de la compañía se la compañía de terísticas principales son las siguientes:

Origen y finalidad de la línea: De línea subterránea existente, triple circuito con entrada y salida a la E. T. que se proyecta, con uniones a los C. de T. Palacio, Tajo y Acapulco. Término municipal: Málaga. Tensión del servicio: 20 KV. Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 70 metros triple circuito.

Longitud: 70 metros, triple circuito. Conductor: Aluminio de 150 milimetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 400 + 400 kilova-

tios-amperios, relación 20.000 ± 5 por 100/400-231 V. Finalidad: Suministrar energia en B. T. al sector del conjunto residencial «Las Estrellas», en Torremolinos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 28 de diciembre de 1977.—El Delegado provincia, por delegación, el Ingeniero Jefe, Julián Moreno Clemente.—204-14.

2551

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia en Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida General Goded, número 31, de Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérca y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966 sobre expreniación forzosa y senciones en materia de inse y en el capitulo III del Regiamento aprobado por Decreto 2819/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre vrdenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.,

Autorizar a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación de una linea eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea aérea a 12 KV., de 3.426 metros de longitud; capacidad de transporte de 1.000 KW. Centro de transformación de 50 KVA. y 12.000/380-220 voltios. Red de distribución a 380/220 voltios. Oriden en Bárcena de Campos. Final en Villanuño de Valdavia. Recorrido por ambos términos municipales, para nueva electrificación de Villanuño de Valdavia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

cotubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de

Palencia, 27 de diciembre de 1977.-El Delegado provincial.-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de 2552 la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con demicilio en avenida General Goded, número 31 de Palencia, solicitando autorización y decleración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una

línea aérea y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.»,

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 12 KV., de 3.440 metros de longitud; capacidad de transporte de 1.000 KW. Centro de transformación de 50 KVA., 12.000/380-220 voltios. Red de distribución a 330-220 voltios, que tiene su origen en Castrillo de Villavega y final en Bárcena de Campos, con recorrido por ambos términos municipales, y cuya finalidad es nueva electrificación de Bárcena de Campos. na de Campos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

Palencia, 27 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.— 4.516-D.

2553

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección Industria de Palencia de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, a petición de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida General Goded, número 31, de Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea, centro de transformación y red de distribución, una linea aerea, centro de transformación y red de distribución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2017/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industribución.

industria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, a propuesta de la Sección correspondien-

Energía en Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Palentina de Electricidad S. A., la instalación de una línea, centro de transformación y red de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 12 KV., de 3.890 metros de longitud; capacidad de transporte 1.000 KW. Tiene su prigen en Villanuño de Valdavia y final en Villameriel. Recorrido por ambos términos municipales. Tiene por finalidad nueva electrificación en Villameriel. Centro de transformación de intemperie de 30 KVA. y 12.000/380-220 voltios. Red de distribución 380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.

Palencia, 27 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—

4.515-D.

2554

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica aue se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectes de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3608.—Linea a 25 KV., a E. T. número 20.110, «Alcudia».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.